



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXVIII

Jueves, 1 de julio de 1971

Núm. 147

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION CUARTA

Núm. 4.436

#### Recaudación de Tributos del Estado

ZONA CUARTA DE ZARAGOZA

Habiendo quedado vacante una plaza de Auxiliar de 1.ª en esta Zona de Recaudación, se hace público a los efectos de que pueda ser provista entre Auxiliares censados de cualquier zona de Recaudación de Tributos del Estado. El plazo de solicitar este destino es de un mes, según el artículo 12 del Reglamento de 9 de diciembre de 1948.

Zaragoza, 11 de junio de 1971. — El Recaudador, (ilegible).

### SECCION QUINTA

Núm. 4.437

#### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Subasta

Es objeto de la presente subasta la adjudicación de la concesión de un kiosco-bar en el parque de Palomar.

Tipo de licitación en alza: Pesetas 100.000.

Garantía provisional: 2.000 pesetas.  
Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los

interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia. En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las doce horas.

Zaragoza, 14 de junio de 1971. — El Secretario general interino, Ernesto García Arilla.

#### Modelo de proposición

Don ....., con domicilio en ....., calle ....., núm. ...., titular del documento nacional de identidad número ....., de fecha ..... de ..... de ....., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia del día ..... de ..... de 1971, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de la subasta de instalación de un kiosco-bar en el parque de Palomar, ofrece la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas anuales y se compromete a la instalación con estricta sujeción al proyecto del Servicio Técnico municipal correspondiente.

(Fecha, y firma del proponente).

\* \* \*

Núm. 4.438

Subasta

Es objeto de la presente subasta la enajenación de los elementos del matadero de aves, generador de vapor en

desechos y restos de chatarra existentes en el Matadero municipal.

Las ofertas se podrán realizar por cada uno de los objetos, en bloque, o por total de pesetas kilo, y de esta forma, la adjudicación se podrá realizar a la oferta que el Excmo. Ayuntamiento considere más conveniente.

Garantía provisional: 1.000 pesetas.  
Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia. En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las doce horas.

Zaragoza, 14 de junio de 1971. — El Secretario general interino, Ernesto García Arilla.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., calle de ....., núm. ...., manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número ..... del día ..... de ..... de 1971, referente a la subasta de los elementos de un matadero de aves,



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

# PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXVIII

Jueves, 1 de julio de 1971

Núm. 147

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION CUARTA

Núm. 4.436

#### Recaudación de Tributos del Estado

##### ZONA CUARTA DE ZARAGOZA

Habiendo quedado vacante una plaza de Auxiliar de 1.º en esta Zona de Recaudación, se hace público a los efectos de que pueda ser provista entre Auxiliares censados de cualquier zona de Recaudación de Tributos del Estado. El plazo de solicitar este destino es de un mes, según el artículo 12 del Reglamento de 9 de diciembre de 1948.

Zaragoza, 11 de junio de 1971. — El Recaudador, (ilegible).

### SECCION QUINTA

Núm. 4.437

#### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

##### Subasta

Es objeto de la presente subasta la adjudicación de la concesión de un kiosco-bar en el parque de Palomar.

Tipo de licitación en alza: Pesetas 100.000.

Garantía provisional: 2.000 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los

interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia. En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las doce horas.

Zaragoza, 14 de junio de 1971. — El Secretario general interino, Ernesto García Arilla.

##### Modelo de proposición

Don ....., con domicilio en ....., calle ....., núm. ...., titular del documento nacional de identidad número ....., de fecha ..... de ..... de ....., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia del día ..... de ..... de 1971, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de la subasta de instalación de un kiosco-bar en el parque de Palomar, ofrece la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas anuales y se compromete a la instalación con estricta sujeción al proyecto del Servicio Técnico municipal correspondiente.

(Fecha, y firma del proponente).

\* \* \*

Núm. 4.438

##### Subasta

Es objeto de la presente subasta la enajenación de los elementos del matadero de aves, generador de vapor en

desechos y restos de chatarra existentes en el Matadero municipal.

Las ofertas se podrán realizar por cada uno de los objetos, en bloque, o por total de pesetas kilo, y de esta forma, la adjudicación se podrá realizar a la oferta que el Excmo. Ayuntamiento considere más conveniente.

Garantía provisional: 1.000 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia. En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las doce horas.

Zaragoza, 14 de junio de 1971. — El Secretario general interino, Ernesto García Arilla.

##### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., calle de ....., núm. ...., manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número ..... del día ..... de ..... de 1971, referente a la subasta de los elementos de un matadero de aves,

generador de vapor en desecho y restos de chatarra existentes en el Matadero municipal, ofrece con sujeción en un todo a los respectivos pliegos de condiciones que han estado de manifiesto, y de los que se ha enterado el que suscribe y sirven de base a esta subasta, la cantidad de ..... (en letra) pesetas, por .....

(Fecha, y firma del proponente).

\* \* \*

Núm. 4.439

*Concurso*

Es objeto del presente concurso la adquisición de materiales para el alumbrado público y dependencias municipales en el ejercicio de 1971.

Tipo de licitación en baja: Pesetas 2.152.588.

Plazo de entrega: Setenta días contados a partir de la fecha de recepción de la comunicación de adjudicación.

Verificación de pago: Mediante factura, una vez efectuado el suministro.

Garantía provisional: 44.000 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con este concurso se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las doce horas.

Zaragoza, 14 de junio de 1971. — El Secretario general interino, Ernesto García Arilla.

*Modelo de proposición*

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., calle ....., núm. .... titular del documento nacional de identidad número ..... de fecha ..... de ..... de ....., manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" núm. .... del día ..... de ..... de 1971, referente a la contratación de adquisición de materiales para el alumbrado público y dependencias municipales en el ejercicio de 1971, mediante concurso, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyectos, presupuesto y pliego de con-

diciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente).

\* \* \*

Núm. 4.440

*Subasta*

Es objeto de la presente subasta la enajenación de ocho autocamiones desechados del servicio de conducción de carnes, y un autobomba-tanque T-9.

Tipo de licitación en alza: Pesetas 5.000 por unidad, en lo que se refiere a los camiones y 2.000 pesetas el autobomba-tanque.

Garantía provisional: 1.000 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia. En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las doce horas.

Zaragoza, 14 de junio de 1971. — El Secretario general interino, Ernesto García Arilla.

*Modelo de proposición*

Don ....., vecino de ....., con domicilio en la calle ....., núm. ...., titular del documento nacional de identidad número ..... de fecha ..... de ..... de ....., manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia núm. .... del día ..... de ..... de 1971, referente a la subasta convocada para la enajenación de ocho vehículos autocamiones y un autobomba-tanque, y teniendo capacidad legal para concurrir a la misma, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos presupuesto y pliego de con-

diciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas.

(Fecha, y firma del proponente).

\* \* \*

Núm. 4.460

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 11, aprobó los pliegos de condiciones que han de regir en el concurso para la contratación de la ampliación y automatización de cloración en la red de distribución y en la planta potabilizadora de aguas de la ciudad.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 12 de junio de 1971. — El Secretario general interino, Ernesto García Arilla.

\* \* \*

Núm. 4.461

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 11, aprobó los pliegos de condiciones que han de regir en el concurso para la adquisición de lámparas con destino al alumbrado público y dependencias municipales en el ejercicio de 1971.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 12 de junio de 1971. — El Secretario general interino, Ernesto García Arilla.

\* \* \*

Núm. 4.462

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 11, aprobó los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta para la adquisición de 990 metros de manguera de caucho con destino al Servicio de Incendios.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 12 de junio de 1971. — El Secretario general interino, Ernesto García Arilla.

\* \* \*

Núm. 4.463

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 11, aprobó los pliegos de condiciones que han de regir en el concurso para la adquisición de vestuario con destino a los niños de las escuelas municipales.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 12 de junio de 1971. — El Secretario general interino, Ernesto García Arilla.

\* \* \*

Núm. 4.464

Habiéndose aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 11 de junio de 1971, el proyecto de ampliación de acometida para parque de Tío Jorge y servicios (piscina, riego, vivienda guarda, etc.), de conformidad a lo dispuesto en los artículos 28, 32 y 35 de la Ley de Régimen de Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956 queda expuesto a información pública el

respectivo expediente y el proyecto en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, todo ello de conformidad a lo establecido en el artículo 32 de la citada Ley del Suelo.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 12 de junio de 1971. — El Alcalde-Presidente, Mariano Hornó. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Ernesto García.

\* \* \*

Núm. 4.465

En virtud de acuerdo de la Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 16 de junio de 1971, por la presente se convoca oposición restringida para la provisión de la plaza de fogonero encargado de calderas del Matadero municipal, que podrá incrementarse con las vacantes que por jubilación se produzcan en los seis meses siguientes a la publicación de la convocatoria, así como la motivadas por cualquier otra circunstancia hasta que finalice el plazo de presentación de instancias, con arreglo al siguiente programa y

#### Bases

Primera. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante oposición restringida, de una plaza de fogonero encargado de calderas del Matadero municipal, encuadrada en el grupo C), servicios especiales, subgrupo G), Matadero municipal, cuantía 35.000 pesetas y retribución complementaria de 14.000 pesetas y demás derechos y deberes inherentes al cargo (grado 5).

Segunda. Para tomar parte en la oposición será necesario:

a) Ser funcionario en propiedad en la categoría de mozo de limpieza del Matadero.

b) Haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 130 pesetas en concepto de derechos de examen.

Tercera. Las instancias, en las que deberán manifestar expresamente la condición previa exigida en la base segunda de esta convocatoria, apartado a), se dirigirán al Ilmo. señor Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento y se presentarán, debidamente reintegradas, en el Registro general de la Corporación, en días y horas hábiles de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, siguientes a la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia. Deberán acompañar a la instancia el resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 130 pesetas en concepto de derechos de examen. La pre-

sentación de instancias y el pago de derechos de examen se hará en la forma establecida en los artículos 65 y 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta. La relación de aspirantes admitidos y de excluidos, en su caso, así como la constitución del Tribunal, se hará pública, por separado, en el "Boletín Oficial" de la provincia y se expondrá en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados, como igualmente a los de recusación de los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Quinta. El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante de la Dirección General de Administración Local, un representante del Profesorado Oficial del Estado en materias afines a la función y el Director Técnico del Matadero municipal de quien depende la plaza.

Secretario: El de la Corporación o funcionario administrativo de la misma en quien delegue.

Sexta. Los ejercicios a realizar serán los siguientes:

#### Primer ejercicio:

A) Lectura y escritura al dictado de un texto facilitado por el Tribunal.

B) Resolución de dos problemas de Aritmética elemental.

#### Segundo ejercicio:

a) Descripción, por escrito, de un generador de vapor, explicando las partes que lo integran, su funcionamiento y órganos de seguridad.

#### Tercer ejercicio:

a) Explicación práctica ante el Tribunal sobre uno de los generadores del Matadero, de su puesta en marcha, vigilancia y parada, vigilancia de los elementos de seguridad.

b) Medidas a adoptar ante una avería.

Séptima. El orden de actuación de los opositores en los ejercicios se determinará mediante sorteo público. El resultado del mismo se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Octava. Quince días antes, al menos, de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el "Boletín Oficial" de la provincia el día, hora y lugar en que habrá de efectuarse.

Novena. Comenzada la práctica de los ejercicios, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad. Si en cualquier momento de la oposición llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria para tomar parte en la oposición, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

Décima. Todos los ejercicios serán eliminatorios y el opositor que no alcance la puntuación mínima media de cinco puntos quedará eliminado y no podrá pasar al siguiente ejercicio. Los miembros del Tribunal dispondrán en cada calificación de cinco a diez puntos.

Decimoprimer. El Tribunal elevará propuesta a la Excm. Corporación para ocupar la vacante, proponiendo al opositor que, superados los ejercicios, haya alcanzado mayor puntuación.

Decimosegunda. El opositor propuesto aportará dentro del plazo de treinta días hábiles, siguientes a la propuesta de nombramiento, certificación acreditativa de su condición de funcionario en propiedad en calidad de mozo de limpieza del Madero, requisito exigido en la base segunda de esta convocatoria.

Decimotercera. Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presenta la certificación, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en la instancia al solicitar tomar parte en la oposición. En este caso el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien, superados los ejercicios, siga en puntuación al propuesto en primer lugar. A estos efectos el Tribunal remitirá a dicho órgano el acta de la última sesión.

Decimocuarta. La presente convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella podrán ser impugnados por los opositores en los casos y forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

En cuanto no se halle previsto se aplicará lo dispuesto en el Decreto de 27 de junio de 1968 y Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 17 de junio de 1971. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general interino, Ernesto García.

Núm. 4.466

En virtud de acuerdo de la Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 16 de junio de 1971, por la presente se convoca oposición libre para la provisión de una plaza de ayudante de arquitectura, que podrá incrementarse con las vacantes que se produzcan por jubilación forzosa en los seis meses siguientes a la publicación de la convocatoria, así como las motivadas por otras causas, hasta que finalice el plazo de presentación de instancias, con arreglo a las siguientes bases y programa.

#### Bases

Primera. Es objeto de esta convocatoria la provisión, mediante oposición libre, de una plaza de ayudante de arquitectura, encuadrada en el grupo B), técnicos, subgrupo B), técnicos auxiliares, clasificada con el grado 15, cuantía 62.500 pesetas y retribución complementaria de 20.750 pesetas y demás derechos y deberes inherentes al cargo.

Segunda. Para tomar parte en la oposición será necesario:

a) Ser español y tener la edad de 21 años sin exceder de los 45 el día en que, dentro del plazo hábil, se presente la solicitud, salvo los casos comprendidos en el párrafo séptimo del artículo 19 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

b) Estar en posesión del título de Aparejador.

c) Carecer de antecedentes penales y político-sociales, ostentar buena conducta, ser adicto al Movimiento nacional y tener aptitud física para el desempeño de la plaza. Para comprobar esta última condición se indicará a los aspirantes admitidos la fecha en que habrán de someterse a reconocimiento médico ante los Facultativos de la Beneficencia municipal, previa citación individual al efecto. Deberán acompañar a la instancia el resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 150 pesetas en concepto de derechos de examen.

Tercera. Las instancias, en las que deberán manifestar reúnen todas y cada una de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda de la convocatoria, se dirigirán al Ilmo. señor Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento y se presentarán, debidamente reintegradas, en el Registro general de la Corporación, en días y horas hábiles de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, siguientes a la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado". La presentación de instancias y el pago de derechos de examen se hará en la forma establecida en los artículos 65 y 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta. La relación de aspirantes admitidos y de excluidos, en su caso, así como la constitución del Tribunal, se hará pública, por separado, en los "Boletines Oficiales" de la provincia y del Estado y expuesta en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a cada publicación, a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados, como igualmente a los de recusación de los miembros del Tribunal, cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Quinta. El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante de la Dirección General de Administración Local, un representante del Profesorado Oficial del Estado en materias afines a la función y el Arquitecto Jefe del Servicio de Edificación de este Excmo. Ayuntamiento. Un representante del Colegio de Aparejadores.

Secretario: El de la Corporación o funcionario administrativo de la misma en quien delegue.

Sexta. Los ejercicios a realizar serán los siguientes:

Primer ejercicio: Proyecto de detalles constructivos de una estructura y cálculo correspondiente.

Segundo ejercicio: Toma de datos de un elemento constructivo.

Tercer ejercicio: Desarrollo del anterior ejercicio, a lápiz, verificando el estado de mediciones con presupuesto y descomposición de los precios correspondientes.

Cuarto ejercicio: Aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa.

Quinto ejercicio: Inspección e informe de un edificio terminado.

Sexto ejercicio: Tarifación y aplicación de Ordenanzas de Edificación.

Séptimo ejercicio: Aplicación de la Ley del Suelo.

Séptima. El orden de actuación de los aspirantes a la plaza se determinará mediante sorteo público. El resultado del mismo se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Octava. Quince días antes, al menos, de comenzar el primer ejercicio el Tribunal anunciará en el "Boletín Oficial" de la provincia el día, hora y lugar en que habrá de efectuarse.

Novena. Comenzada la práctica de los ejercicios, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad. Si en cualquier momento de la oposición llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria para

tomar parte en la oposición, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

Décima. Todos los ejercicios serán eliminatorios y el opositor que no alcance la puntuación mínima media de cinco puntos quedará eliminado y no podrá pasar al siguiente ejercicio. Los miembros del Tribunal dispondrán en cada calificación de cero a diez puntos.

Decimoprimera. El Tribunal elevará propuesta a la Excm. Corporación para ocupar la vacante, proponiendo al opositor que, superados todos los ejercicios, haya alcanzado mayor puntuación.

Decimosegunda. El opositor propuesto aportará dentro del plazo de treinta días hábiles, siguientes a la propuesta del nombramiento, los documentos que acrediten los requisitos exigidos en la base segunda de esta convocatoria, en sus apartados b) y c).

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presenta la documentación, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en la instancia al solicitar tomar parte en la oposición. En este caso la Autoridad competente formulará propuesta adicional a favor del opositor que siga en puntuación al primeramente propuesto. A estos efectos el Tribunal remitirá a dicho órgano el acta de la última sesión.

Decimotercera. La presente convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella podrán ser impugnados por los interesados en los casos y forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

En cuanto no se halle previsto expresamente, se aplicará lo dispuesto en el Decreto de 27 de junio de 1968 y Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 17 de junio de 1971. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general interino, Ernesto García.

\* \* \*

Núm. 4.467

Habiéndose aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 11 de junio de 1971, el proyecto de instalación de alumbrado público en carretera acceso unidad alimentaria "Mercasa", de conformidad a lo dispuesto en los artículos 28, 32 y 35 de la Ley de Régimen de Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956 queda ex-

puesto a información pública el respectivo expediente y el proyecto en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, todo ello de conformidad a lo establecido en el artículo 32 de la citada Ley del Suelo.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 12 de junio de 1971. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Ernesto García.

\* \* \*

Núm. 4.470

Habiéndose aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 11 de junio de 1971, el proyecto de vallado de la acequia de San José en el camino de las Torres, entre Miguel Servet y Lorenzo Pardo, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 28, 32 y 35 de la Ley de Régimen de Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956 queda expuesto a información pública el respectivo expediente y el proyecto en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, todo ello de conformidad a lo establecido en el artículo 32 de la citada Ley del Suelo.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 12 de junio de 1971. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Ernesto García.

\* \* \*

Núm. 4.471

Habiéndose aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 11 de junio de 1971, el proyecto de urbanización parcial de la calle de Pellicer, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 28, 32 y 35 de la Ley de Régimen de Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956 queda expuesto a información pública el respectivo expediente y el proyecto en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, todo ello de conformidad a lo establecido en el artículo 32 de la citada Ley del Suelo.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 12 de junio de 1971. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Ernesto García.

Núm. 4.472

Habiéndose aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 11 de junio de 1971, el proyecto de instalación de alumbrado público en el cruce de acceso a la carretera de Villamayor y ejecución de muro para canalización subterránea, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 28, 32 y 35 de la Ley de Régimen de Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956 queda expuesto a información pública el respectivo expediente y el proyecto en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, todo ello de conformidad a lo establecido en el artículo 32 de la citada Ley del Suelo.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 12 de junio de 1971. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Ernesto García.

\* \* \*

Núm. 4.468

Don Luis Ginés Lalana ha solicitado de esta Excm. Corporación municipal la devolución de las fianzas que constituyó para responder de la ejecución de las obras de derribo de la casa número 4 de la calle del Sepulcro, derribo de la casa núms. 4-6 de la calle Imperial y derribo del núm. 6 de la calle del Baño.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyesen tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 18 de junio de 1971. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Ernesto García.

\* \* \*

Núm. 4.469

Don Florencio Conde Mur ha solicitado de esta Excm. Corporación municipal la devolución de la fianza que constituyó para responder de las obras fábrica cámara filtros rápidos en los depósitos de Casablanca.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de

quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyesen tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 18 de junio de 1971. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Ernesto García.

\* \* \*

Núm. 4.529

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de ayer, aprobó con carácter inicial el proyecto de urbanización de servicios en terrenos ubicados en calle de San Vicente Mártir, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956.

Mediante el presente edicto se hace saber que el expediente se encuentra en plazo de información pública en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo anteriormente mencionado.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 12 de junio de 1971. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general interino, Ernesto García.

\* \* \*

Núm. 4.530

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 9 de junio del año actual, aprobó los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta para contratar las obras de albañilería y fontanería para la adecuación de cocina y adaptación del recreo del grupo escolar "Gascon y Marín".

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 18 de junio de 1971. — El Secretario general interino, Ernesto García.

Núm. 4.531

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 11 de junio del año en curso, aprobó los pliegos de condiciones que han de regir en el concurso para contratar el arriendo del Teatro Principal por dos temporadas:

1.ª Del 15 de septiembre de 1971 al 30 de abril de 1972.

2.ª Del 15 de septiembre de 1972 al 30 de abril de 1973.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 18 de junio de 1971. — El Secretario general interino, Ernesto García.

\* \* \*

Núm. 4.533

Subasta

Es objeto de la presente subasta la contratación de las obras de pavimentación de la zona de las casas de funcionarios municipales, en la calle Manuel Lasala y otras.

Tipo de licitación en baja: 752.405'21 pesetas.

Plazo de entrega: Cuatro meses, contados a partir de la fecha de recepción de la comunicación de adjudicación.

Verificación de pago: Mediante certificaciones de obra realizada.

Garantía provisional: 20.000 pesetas.

Garantía definitiva: La que resulte de la aplicación del artículo 32 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la oficina de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la subasta tendrá lugar al día siguiente hábil de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las doce horas.

Zaragoza, 18 de junio de 1971. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Ernesto García.

Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., calle de ....., número ....., documento nacional de identidad número ....., de fecha ....., manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de ....., número ....., del día ... de ..... de 1971, referente a la subasta para la contratación de las obras de pavimentación de la zona de las casas de funcionarios municipales, en la calle Manuel Lasala y otras, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a las condiciones que han regido para esta subasta, que han estado de manifiesto y de las que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que se empleen, por jornada legal y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente).

\* \* \*

Núm. 4.534

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 11, aprobó los pliegos de condiciones que han de regir en el concurso para contratar el servicio de conservación, entretenimiento y reposición de las instalaciones por calor negro en los grupos escolares de la capital y barrios.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 18 de junio de 1971. — El Secretario general interino, Ernesto García.

\* \* \*

Núm. 4.532

La Muy Ilustre Comisión Permanente, en sesión celebrada el pasado día 16, aprobó los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta para la realización de las obras de instalación de alumbrado público en camino de los Molinos, camino Corbera, calle Albarracín, travesía y camino de Juslibol.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 17 de junio de 1971. — El Secretario general interino, Ernesto García.

Núm. 4.528

## Delegación Provincial de Trabajo

### CONVENIOS COLECTIVOS SINDICALES

Empresa "Comercial Mecanográfica", S. A.

(Sucursal de Zaragoza)

Resolución de la Delegación de Trabajo de Zaragoza por la que se aprueba la adhesión de la empresa "Comercial Mecanográfica", S. A. (Sucursal de Zaragoza), al Convenio colectivo sindical de las empresas "Hispano Olivetti", S. A., "Comercial Mecanográfica", S. A., y "Rápida", S. A., aprobado por la Delegación de Trabajo de Barcelona con fecha 11 de marzo de 1971.

Visto acuerdo adoptado por la dirección de la empresa "Comercial Mecanográfica", S. A., y los Vocales jurados de dicha entidad, representantes de todas las categorías profesionales en la sucursal de Zaragoza, en el sentido de adherirse al Convenio colectivo sindical de las empresas "Hispano Olivetti", S. A., "Comercial Mecanográfica", S. A., y "Rápida", S. A., aprobado por resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Barcelona con fecha 11 de marzo de 1971;

Resultando que con fecha 11 de los corrientes tuvo entrada en esta Delegación escrito en el que se solicitaba la aprobación de la adhesión al Convenio citado, siendo ésta de carácter parcial, toda vez que por las circunstancias distintas que concurren en esta provincia quedan excluidas de la adhesión y no serán de aplicación los artículos 7.º y 19 del referido Convenio, acompañándose informe favorable del señor Delegado de Sindicatos;

Considerando que esta Delegación es competente para resolver respecto de lo acordado por las partes, según lo dispuesto por el artículo 10 de la Orden de 22 de julio de 1958;

Considerando que la adhesión que nos ocupa se adapta, por razón de su contenido y forma, a lo establecido por la Ley

de 24 de abril de 1958 y Reglamento de 22 de julio del mismo año, respetando la tabla salarial propuesta al límite establecido por el Decreto-ley número 22 de 1969, de 9 de diciembre, por el que se regula la política de salarios, rentas no salariales y precios, resulta procedente su aprobación;

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

Esta Delegación Provincial de Trabajo acuerda:

Primero. Aprobar la adhesión acordada entre la dirección de la empresa "Comercial Mecanográfica", S. A., y los Vocales del jurado de dicha entidad, representantes de todas las categorías profesionales en la sucursal de Zaragoza, al Convenio colectivo sindical de las empresas "Hispano Olivetti", S. A., "Comercial Mecanográfica", S. A., y "Rápida", S. A., aprobado por la Delegación Provincial de Trabajo de Barcelona con fecha 11 de marzo de 1971, quedando excluidos de esta adhesión los artículos 7.º y 19 del referido Convenio, relativos a "jornada de trabajo" y "servicio de comedor", respectivamente, que no serán de aplicación por las circunstancias distintas que concurren en esta provincia.

Segundo. Hacer constar, a los efectos de la Orden de 24 de enero de 1959, que las mejoras experimentadas por el personal no tendrán repercusión en los precios de venta.

Tercero. Comunicar esta resolución a la Organización Sindical para su notificación a las partes, a las que se hará saber que, de acuerdo con el artículo 23 del Reglamento de Convenios Colectivos, modificado por Orden de 19 de noviembre de 1962, por tratarse de resolución aprobatoria no cabe recurso contra la misma en vía administrativa.

Cuarto. Disponer su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 22 de junio de 1971. — El Delegado de Trabajo, Camilo Sueiro Rodríguez.

Núm. 4.508

## Cuarta Jefatura Regional de Carreteras

Nota-anuncio

Hecho efectivo por el señor Pagador de esta Jefatura el libramiento para el pago del expediente de expropiación forzosa (liquidación de intereses) incoado con motivo de las obras de nuevo puente sobre el río Ebro en la ciudad de Zaragoza, para enlazar con la avenida Imperial, tér-

mino municipal de Zaragoza, esta Jefatura ha acordado señalar el día 2 del próximo mes de julio, a las diez horas, para que se verifique el pago en estas oficinas, sitas en calle Gómez Laguna, sin número.

Lo que se hace público en este "Boletín Oficial" para conocimiento de los interesados y en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Zaragoza, 22 de junio de 1971. — El Ingeniero Jefe regional, Alfonso Fernández Merino.

## SECCION SEXTA

Núm. 4.454

CALATAYUD

A los efectos prevenidos en el vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas se hace saber que por don Ramón Beltrán Parrilla ha sido solicitada licencia para la instalación de una sala discoteca en la plaza de Darío Pérez, número 2.

Lo que se hace público para general conocimiento, con la advertencia de que contra la mencionada solicitud podrán presentarse ante esta Alcaldía las observaciones o reclamaciones que se estimen pertinentes en plazo de diez días, a contar de la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Calatayud, 22 de junio de 1971. — El Alcalde, José Galindo.

Núm. 4.455

CALATAYUD

A los efectos prevenidos en el vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas se hace saber que por los vecinos don Eduardo y don Gustavo Lázaro Hernández ha sido solicitada licencia para la instalación de una industria de cámaras frigoríficas, para la conservación de frutas, en el paraje de "La Acera", de este término municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento, con la advertencia de que contra la mencionada solicitud podrán presentarse ante esta Alcaldía las observaciones o reclamaciones que se estimen pertinentes en plazo de diez días, a contar de la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Calatayud, 22 de junio de 1971. — El Alcalde, José Galindo.



Núm. 4.438

## DAROCA

Don Manuel Romero Marqués solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de ampliación y traslado de la fábrica de pastas alimenticias que tiene en barrio de Santo Tomás, para su instalación con depósito metálico de 20.000 litros de capacidad de fuel-oil, en la carretera de Tortuera, sin número, de esta ciudad.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º, cuarta, de la Orden ministerial de 15 de marzo de 1963, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Daroca, 19 de junio de 1971. — El Alcalde, Javier Inigo Planas.

Núm. 4.525

## EL FRAGO

Por don Francisco Martín Martín, rematante de la subasta de maderas del monte "Pardina de Narvil", del año forestal de 1970-71, se ha solicitado la devolución de la fianza definitiva que tiene constituida en arcas municipales para responder de las responsabilidades que pudieran derivarse del cumplimiento del contrato.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que durante el plazo de quince días podrán presentarse las reclamaciones oportunas por quienes se consideren perjudicados con la devolución que se pretende.

El Frago, 19 de junio de 1971. — El Alcalde, Miguel Laguarda.

Núm. 4.401

## EJEA DE LOS CABALLEROS

Ha solicitado don Antonio Soteras Francés autorización para la apertura y funcionamiento de un taller de repa-

raciones, sito en la carretera de Gallur-Sangüesa, número 13, de esta localidad.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos.

Ejea de los Caballeros, 16 de junio de 1971. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.453

## GALLUR

En cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión del día 9 de junio de 1971, con el "quórum" exigido por el artículo 303 de la Ley de Régimen Local, y en virtud del expediente que se instruye para la enajenación en pública subasta de la finca rústica perteneciente a los bienes de propios de este municipio, con el fin de utilizar el importe de su venta para la adquisición de terrenos idóneos para la construcción de un campo de fútbol.

Figura en el libro de inventarios de esta Corporación al número 15 una finca rústica en este término municipal, partida de "La Vega", de un cahiz y siete hanegas; linda: al Norte y Oeste, con riego; Sur, herederos de Tiburcio Bayarte, y Este, camino; inscrita en el Registro de la Propiedad de Borja al tomo 932, libro 57, folio 22, finca núm. 5.409, inscripción 1.ª

En armonía de las disposiciones vigentes este acuerdo ha de ser aprobado, para su efectividad, por el Ministerio de la Gobernación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley de Régimen Local, 96 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de mayo de 1955 y circular del Ilmo. señor Director general de Administración Local de 16 de junio de 1964, abriéndose la preceptiva información pública para que durante el plazo de quince días pueda ser examinado el expediente instruido y presentar las reclamaciones que estimen oportunas

los vecinos afectados, todo ello en cumplimiento del apartado g) del artículo 96 del Reglamento anteriormente calificado.

Gallur, 22 de junio de 1971. — El Alcalde, Pedro Mateo Mellado.

Núm. 4.565

## O R E S

Por el plazo y a los efectos reglamentarios se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el siguiente documento, pudiendo presentar los vecinos contra éste las reclamaciones que estimen pertinentes: Ordenanza sobre el aprovechamiento vecinal de labor y siembra de los montes municipales catalogados y los de propios.

Orés, 23 de junio de 1971. — El Alcalde Presidente, A. Botaya.

## SECCION SEPTIMA

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## Juzgados de Primera Instancia

Núm. 4.555

## JUZGADO NUM. 1

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en el juicio ejecutivo tramitado en este Juzgado con el número 236 de 1969, a instancia de don Emerico Trigo Palacios, representado por el Procurador señor Ortega Lozano, contra don Agustín Aylagas Campo, cuyo último domicilio lo tuvo en esta capital (General Sueiro, número 24), hoy en ejecución de sentencia; por el presente se requiere al demandado don Agustín Aylagas Campo para que dentro de seis días presente en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad del piso que le fue embargado (tercero A exterior de la casa número 24 de la calle General Sueiro, de Zaragoza), con apercibimiento que de no realizarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Zaragoza a veintinueve de junio de mil novecientos setenta y uno. — El Secretario, (ilegible). — Visto bueno: El Juez de primera instancia, Rafael Oliete.

## PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

## INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.  
Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.  
PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

## PRECCIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre . . . . .	150 pesetas
Semestre . . . . .	280 "
Año . . . . .	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones